



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2023-CM/MDH

Hualhuas, 14 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 010-2023-CM/MDH, celebrada a los 22 días de mayo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El Primer pedido (4.1) del Regidor Wilfredo Jaime Rojas Mercado, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 13-06-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Primer pedido (4.1) del Regidor Wilfredo Jaime Rojas Mercado:

"En referencia al Informe 3.3, solicita que se construya o instale unas graderías en el pabellón nuevo del Cementerio General del Distrito de Hualhuas, debido a que anteriormente se tuvo accidentes en el proceso de realizar la sepultura de los difuntos."

Que, después de una exposición por parte del solicitante, se procese a un debate del concejo municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido del Regidor Wilfredo Jaime Rojas Mercado mencionado en el considerando, previa disponibilidad presupuestal y coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE